



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R.S. 43/44
DELEGACION D-II-IA-2 INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
HISTORIA DE LA SECCION X DISTRITO FEDERAL
PROMOCIONES: 28206 Y 28207



México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre
de mil novecientos noventa y nueve. -----

A sus autos los escritos y anexos recibidos el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, suscritos por los CC. Estanislao Labra y del Moral y Agustín Fouque Carlos, en su carácter respectivo de Secretario General y Secretario de Trabajo y Conflictos del Comité Ejecutivo de la Delegación D-II-IA-2 del Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Sección X Distrito Federal, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, personalidad que tienen acreditada a fojas treinta de los autos del Cuaderno en que se actúa, mediante el cual comunican a este Tribunal la integración y ratificación como miembros de la Comisión Central Mixta de Admisión, Evaluación y Promoción de las Ramas de Arquitectura y Restauración del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en representación de los arquitectos de dicho instituto a los CC. Eugenia Prieto Inzunza, Fernando Valero Díaz, Yolanda Terantrillo, Alfonso Reséndiz García, Virginia Pacheco Díaz, Yanet Lezama López, María Antonieta Sánchez Martínez y Juan Manuel Vasallo Morales, manifestando que el período para el cual fueron electos del veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco a concluir el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. -----

SECRETARÍA

AGUI

Con fundamento en los artículos 77, 124 y 124 "A" de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal es competente para conocer del presente asunto: -----

Resérvese a proveer lo conducente, toda vez que la representación del Sindicato se ejerce por el Secretario General, conforme a lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley del Trabajo de aplicación supletoria y numeral 62 fracciones I y II de los Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, vigentes y registrados de la foja quinientos treinta y dos, a la seiscientos treinta y cinco, del Vigésimo Octavo Cuaderno y reformas de fojas ciento noventa y cuatro del Trigésimo Tercer Cuaderno, del expediente respectivo, por lo que dése vista al C. Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para que manifieste lo que a su derecho corresponda. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió por U N A N I M I D A D de votos, el Pleno del Tribunal Federal de

Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El
Presidente del Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy Fe.-

COTEJO



IGNACIO R. MORALES LECHUGA, Notario Número Ciento Dieciséis del----
Distrito Federal, CERTIFICO:-----
Que esta copia fotostática en tres fojas útiles, de las cuales las--
dos primeras van selladas e inicialadas por mí, es una reproducción--
fiel y exacta de su copia al carbón con firma autógrafa y anexo en--
copia certificada que tuve a la vista, correspondiéndole el número--
tres mil ochocientos cuarenta y ocho del Libro Dos de Registro de--
Cotejos, de esta fecha, ante mí.-----Doy fe.-----
México, Distrito Federal, a siete de octubre de mil--
novecientos noventa y nueve.-----

